

AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Exp. Nº 189/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE DESISTIMIENTO)

En la ciudad de Granada, a diez de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para realizar propuesta de desistimiento del **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de licencias VMware,** con presupuesto total de 18.150 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 9/03/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede, en primer lugar a dar a conocer el informe emitido por el Subdirector de Infraestructuras de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fecha 2 de mayo de 2017, que literalmente dice:

"A la vista de las ofertas presentadas para el expediente 189/2016, se detecta que no se ha recogido en el pliego de prescripciones técnicas un presupuesto base de licitación igual para los dos años de ejecución inicial del contrato, y siendo lo correcto diferenciar el presupuesto de cada año, es por lo que procede desistir de dicho expediente."

Igualmente, en contestación a dicho informe, la Jefa de Servicio de Contratación con el conforme del Director General de Contratación, emitió a su vez un informe, de fecha 4 de mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de licencias Vmware, de las que resulta:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Exp. Nº 189/2016.-

- 1°.- Que aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, con fecha 4 de abril de 2017, por la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre 1 "Documentación administrativa" y del Sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática".
- 2°.- Que con fecha 4 de mayo de 2017, se recibe en el Área de Contratación, informe elaborado por el Subdirector de Infraestructuras de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad donde indica que, a la vista de las ofertas presentadas, se detecta que se ha recogido en el pliego de prescripciones técnicas un presupuesto base de licitación igual para los dos años de ejecución inicial del contrato, siendo lo correcto diferenciar el presupuesto de cada año, por lo que procedería desistir del expediente.
- 3°.- Que examinado el expediente se comprueba que tanto el pliego de prescripciones técnicas, como el pliego de cláusulas administrativas particulares recoge como presupuesto base de licitación una cantidad anual, que asciende a 15.000 €, (iva excluido). Tanto el carácter anual de dicho presupuesto, como la necesidad de diferenciar el importe correspondiente a cada año, fueron aspectos objeto de consulta en el plazo estipulado para ello, siendo incluida en el perfil de contratante una aclaración al respecto, que confirmaba el carácter anual de dicho presupuesto.

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Centro de Proceso de Datos, se comprueba que el pliego de prescripciones técnicas recogía como anual, una cantidad que, tal y como se indica ahora, no debe ser la misma para los dos años de duración inicial del contrato, aspecto en el que, por otra parte, insistían los licitadores en sus consultas, siendo éste un aspecto determinante, que afecta al modelo de proposición económica elaborado, y por tanto a las ofertas presentadas, así como al coste del contrato, tanto en su plazo inicial como en sus posibles prórrogas, lo que ha determinado, entre otras cuestiones que uno de dichos licitadores no siguiera el modelo de proposición aprobado.

A la vista de lo expuesto, dado que los términos en los que se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas y por tanto también el pliego de cláusulas administrativas particulares ha provocado evidentes problemas de interpretación de los mismos y que puede incluso haber dificultado la concurrencia, pudiendo crear, en un futuro, problemas de interpretación y ejecución del contrato, es por lo que se propone que, en aras de evitar posibles perjuicios, tanto a los licitadores como al propio Ayuntamiento, garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato entre los candidatos, se proceda a desistir del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, iniciando uno nuevo una vez subsanadas las deficiencias observadas e incorporadas las modificaciones que se consideren oportunas."

Con base en lo anteriormente expuesto y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 155 del TRLCSP, la Mesa de Contratación propone:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Exp. Nº 189/2016.-

PRIMERO.- Desistir del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de licencias VMware (expediente número 189/2016), con base en los argumentos esgrimidos en el informe del Área de Contratación de fecha 4 de mayo de 2017, anteriormente reproducido.

SEGUNDO.- Iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la Mesa un representante de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A., al que se le hace entrega de una copia del informe elaborado.

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V° B° EL PRESIDENTE,

